

SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE PLENO

DE 24 DE FEBRERO DE 2.011

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. PEDRO MARÍA LLAMAS GARCÍA

CONCEJALES ASISTENTES:

DÑA. CARMEN GAMBETA CARMONA

D. GASPAR MASEGOSA GARCÍA

D. VICTOR PICAZOS RAMOS

D. JUSTO GAVILÁN MORENO

DÑA. SONIA PARDO GARCÍA

CONCEJALES AUSENTES:

D. JOSÉ JESÚS GÁZQUEZ LINARES

D. MANUEL PEDROSA BONILLO

D. PEDRO GILABERT PEDROSA

DÑA. PILAR PEDROSA NAVARRETE

DÑA. TERESA MASEGOSA GEA

SECRETARIO ACCTAL.:

D. PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día veinticuatro de febrero de dos mil once, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales arriba reseñados al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria Urgente de Pleno, previamente convocada para este día y hora, en la que se trató el siguiente Orden del Día:

1º.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Autorizada por la Presidencia, por Secretaría se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA

Visto el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Visto el Expediente de contratación para la gestión del servicio público de Tanatorio Municipal, siendo urgente su adjudicación, para la puesta en marcha de un servicio público, que redundará en beneficio de la ciudadanía a fin de evitar desplazamientos a otros Municipios limítrofes.

Visto el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

De conformidad con la normativa citada, de conformidad con el artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en uso de las facultades atribuidas por la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Primero y único.- Ratificación por el Pleno sobre la urgencia de la Sesión Extraordinaria y Urgente de la Sesión de Pleno.

Cantoria, a 24 de febrero de 2.011
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Pedro María Llamas García”

Acabada la lectura, toma la palabra la Sra. Sonia Pardo manifestando que a los Concejales de su Grupo Político no les ha dado tiempo asistir al Pleno. Sigue la Sra. Pardo diciendo que no entiende la urgencia de la Sesión, por lo que va a votar en contra.

Terminada su intervención, toma la palabra el Sr. Pedro Llamas, argumentando que la urgencia de la Sesión se debe a la necesidad de poner en marcha el servicio público de Tanatorio para empezar a prestar el servicio a la ciudadanía.

Tras un cambio de impresiones, sometido el asunto a votación, resulta apreciada la urgencia de la Sesión con el voto a favor de los cinco Concejales del Partido Popular y el voto en contra de la Concejal del Partido Socialista.

2º.- ADJUDICACIÓN CONTRATO GESTIÓN SERVICIO PÚBLICO DE TANATORIO MUNICIPAL.-

Autorizada por la Presidencia, por Secretaría se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA

Visto que con fecha 31 de enero de 2.011 en Sesión Extraordinaria de Pleno, se adoptó el Acuerdo de aprobar la Memoria realizada por los Servicios Técnicos Municipales para la ejecución de las obras de reforma interior del edificio destinado a Tanatorio, modificándose el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato de gestión del servicio público de Tanatorio Municipal mediante la modalidad de concesión, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente, incluyéndose en dicho Pliego la ejecución de las obras de reforma interior necesarias y ampliación del plazo de duración del contrato hasta los 50 años.

Vista la proposición presentada por la Empresa COLLYFER, S.L., única Licitadora durante el plazo de presentación de proposiciones.

Considerando la Propuesta efectuada por la Mesa de Contratación de fecha 23 de febrero de 2.011, obrante en el Expediente, por la que se propone al Órgano de Contratación la adjudicación a la Empresa COLLYFER, S.L., única licitadora, la adjudicación del contrato de gestión del servicio público de Tanatorio.

Vista la documentación presentada por la Empresa COLLYFER, S.L., a requerimiento de este Ayuntamiento, requisito previo para poder ser adjudicataria del contrato de gestión del servicio público de Tanatorio.

Visto el Informe-Propuesta del Letrado de esta Corporación, de fecha 24 de febrero de 2.011.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y al objeto de dar cumplimiento al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato de gestión de servicio público, esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Primero.- Adjudicar a la Empresa COLLYFER, S.L., con C.I.F. B04129979, el contrato de gestión de servicio público de Tanatorio Municipal, mediante la modalidad de

concesión, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente.

Segundo.- Aprobar las tarifas propuestas por la Empresa Adjudicataria del Contrato por importe de 450 € por servicio completo de vela y depósito, revisables conforme a lo planteado en la oferta y de acuerdo con lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Notificar a la Empresa COLLYFER, S.L. el Acuerdo de Pleno, emplazándola para la firma del contrato, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el mismo.

Cuarto.- Publicar la formalización del contrato de gestión de servicio público en el Perfil de Contratante, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, de conformidad con el artículo 138.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Quinto.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sexto.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos tan ampliamente en derecho sean admisibles.

Cantoria, a 24 de febrero de 2.011
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Pedro María Llamas García”

Acabada la lectura, toma la palabra la Sra. Pardo García preguntando al Sr. Secretario si los Informes Jurídicos son favorables. El Sr. Secretario responde que su Informe-Propuesta para la aprobación del contrato y su adjudicación es favorable ya que el Expediente ha seguido la tramitación legalmente establecida. Continúa la Sra. Pardo preguntando si el Ayuntamiento dispone ya de la titularidad de los terrenos donde se ubica el Tanatorio. Responde el Sr. Alcalde diciendo que si.

Tras un cambio de impresiones, sometido el asunto a votación, el mismo es aprobado con el voto a favor de los cinco Concejales del Grupo Popular y el voto en contra de la Concejala del Grupo Socialista.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de la que yo como Secretario Acctal., doy fe.-

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO ACCTAL.
(P.D. Resolución de 24-02-2011)

Fdo. D. Pedro María Llamas García

Fdo.: D. Pedro Rumí Palmero